



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



## ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2021-MPB-A

Bagua, 24 de Mayo del 2021.

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 10-2021 de fecha 20 de Mayo del 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

El numeral 23) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal "Autorizar al procurador público para que, en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal, así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes;

Mediante Informe N° 036-2021-MPB-PROCURADORIA, el Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Bagua, solicita autorización para iniciar acciones legales para denunciar al señor Víctor Máximo Suarez Flores, por el presunto delito de Estafa;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto Unánime en Sesión Ordinaria de Concejo N° 10-2021 de fecha 20 de mayo de 2021;

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR**, al Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Bagua, para que, en representación y defensa de los intereses de la Municipalidad Provincial de Bagua, proceda denunciar al señor Victor Máximo Suarez Flores por el presunto delito de Estafa en agravio de la Municipalidad Provincial de Bagua.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, el presente acuerdo de concejo a la Procuraduría Pública de la Municipalidad Provincial de Bagua, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente acuerdo a las instancias administrativas para los fines pertinentes y la coordinación con la Oficina de Informática para la publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

FTH/APB  
WLA/SG



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA  
Econ. Ferry Torres Huamán  
ALCALDE

[www.munibagua.gob.pe](http://www.munibagua.gob.pe)

Municipalidad Provincial de Bagua

Secretariageneral@munibagua.gob.pe

AV. HÉROES DEL CENEP 1060 BAGUA - AMAZONAS - PERÚ

El Cambio lo hacemos Todos!